



NOMBRE DEL DOCUMENTO	CLAVE: P-CFAC-01
POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión 1.4

1. **OBJETIVO:**

La Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG), ha establecido, definido y difundido internamente la política de la seguridad de la información, lo cual permite mantener y establecer controles para garantizar la Integridad, confidencialidad y disponibilidad de la Información.

2. **ALCANCE**

La presente política es aplicable a todo el personal involucrado en el proceso de facturación de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG).

3. **INTRODUCCIÓN**

La presente política tiene la finalidad de establecer un marco de operación que asegure preservar, y cumplir con las siguientes características de la información de la CNOG:

- ✓ **Confidencialidad.** Los activos de información solo podrán ser accedidos por aquellos usuarios que tengan el permiso para ello, no podrá estar disponible o ser descubierta por o para personas, entidades o procesos no autorizados.
- ✓ **Integridad.** El contenido de los activos de información debe mantenerse sin alteraciones y completos; las modificaciones que se realicen deberán ser registradas asegurando con esto su confiabilidad y únicamente las personas, entidades o proceso autorizados podrán modificarla.
- ✓ **Disponibilidad.** Los activos de información deberán estar en el momento (tiempo considerable), forma (digital, física) y lugar en que es requerido y únicamente para aquellas personas, entidades o procesos autorizados.

4. **MARCO NORMATIVO**

- ✓ **LFPDPPP:** Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
- ✓ **REGLAMENTO DE LA LFPDPPP:** Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
- ✓ **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ **LFTAIPG:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- ✓ **ISO 27001:** Sistema de Gestión de Seguridad de Información (SGSI).

5. **POLÍTICA**

En la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG), a través del Director General, manifestamos el firme compromiso de proporcionar a los Clientes (internos y externos) la satisfacción plena de sus expectativas y necesidades relacionados con la seguridad de la información, asegurando el cumplimiento con la legislación aplicable de protección de datos y buenas prácticas de seguridad de la información, incluyendo los siguientes apartados:

- a) Procesamiento de la información personal únicamente cuando sea estrictamente necesario para los propósitos legítimos de la organización;
- b) Recolectar el mínimo de información personal requerida para estos propósitos y no procesar más de lo necesario, la información personal;

FECHA Marzo 2022	AUTORIZÓ LIC. JESÚS SANTIAGO SALIDO OTERO
---------------------	---



NOMBRE DEL DOCUMENTO	CLAVE: P-CFAC-01
POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión 1.4

- c) Proporcionar información clara a los individuos acerca de cómo será utilizada su información personal y para qué mediante la aceptación de su aviso de privacidad;
- d) Procesamiento adecuado y pertinente de la información personal mediante el sistema de facturación electrónica;
- e) Procesamiento lícito y legal de la información personal;
- f) Información contenida en las bases de datos sobre las categorías de información personal para la organización;
- g) Respeto a los derechos de los individuos en relación con su información personal, incluyendo su derecho de acceso a la información conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y cualquier otra legislación aplicable;
- h) Mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Seguridad de la Información;
- i) Transferir información personal fuera de la organización únicamente cuando pueda ser adecuadamente protegida y siempre y cuando dicha posible transferencia esté debidamente fundamentada y justificada por escrito; y
- j) La identificación de usuarios del sistema de facturación de la CNOG con responsabilidades específicas (Permisos de usuarios).

6. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- a) La observancia de esta política es obligatoria.
- b) Cualquier usuario que realice prácticas diferentes a las establecidas en la presente política será sujeto a sanciones inmediatas que van desde una amonestación, hasta la terminación de la relación laboral, el resarcimiento de los daños y/o las acciones legales que corresponda.

7. CONTROL DE CAMBIOS

NIVEL DE REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1.0	Julio 2016	Generación del documento
1.1	Marzo 2017	Revisión, Actualización Documento.
1.1	Septiembre 2017	Sin Cambios
1.2	Marzo 2018	Modificación de contenido: Objetivo.
1.2	Septiembre 2018	Sin cambios
1.2	Marzo 2019	Sin cambios
1.2	Septiembre 2019	Sin cambios
1.3	Marzo 2020	Modificación Estructura
1.3	Marzo 2021	Sin cambios
1.4	Septiembre 2021	Actualización de contenido
1.4	Marzo 2022	Sin cambios de contenido

FECHA Marzo 2022	AUTORIZÓ LIC. JESÚS SANTIAGO SALIDO OTERO
---------------------	---